



H. C. de Senadores

Legislatura de San Luis

Ley N° VII-1123-2024

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS EN EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI)

- ARTÍCULO 1°.- DISPONER la reincorporación de la provincia de San Luis en el CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI).-
- ARTÍCULO 2°.- Aceptar en todas sus partes la CARTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES, aprobada en la reunión de Ministros de Hacienda, celebrada en Santa Fe, el día 29 de agosto de 1959 y sus modificaciones.-
- ARTÍCULO 3°.- Derogar la Ley N° VII-0506-2006 y toda otra disposición que se oponga a la presente Ley.-
- ARTÍCULO 4°.- Facultar al Poder Ejecutivo de la Provincia a dictar las normas reglamentarias y complementarias de la presente Ley y realizar las gestiones que fueren pertinentes a efectos de dar inmediata y plena operatividad a la vinculación prevista en el Artículo 1°.-
- ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la
provincia de San Luis, a veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.-